

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información, en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y en la Escala Superior de Técnicos de Administración.

Vista la solicitud de fecha 29 de octubre de 2012 presentada por don José Manuel Jiménez Cañete, por la que atendiendo a circunstancias de carácter personal solicita la renuncia a su designación como Presidente Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información, en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Pablo de Olavide convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 233, de 28 de noviembre), este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas ha resuelto:

Primero. Aceptar la renuncia solicitada por don José Manuel Jiménez Cañete.

Segundo. Designar a don Felipe Tudela García, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla como Presidente Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información, en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Pablo de Olavide, convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 233, de 28 de noviembre).

Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso, de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- El Rector, Vicente G. Guzmán Fluja.